



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015- 075

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR DIMERC S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 22 FEB 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-36-CM13, de fecha 07 de Febrero de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, para la adquisición de Material de oficina para abastecer a Jardines infantiles, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-36-CM13, siendo la fecha de entrega para el día 12 de Febrero de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-24-LP09, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

CALCULO DE MULTA

853-36-CM13

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
CORCHETERA METALICA	12/02/2013	20/02/2013	6	80	3.103	248.240	7.447	44.682
						Valor total neto		44.682
						3% Descuento		1.341
						Valor total multa		43.341

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, una multa ascendente a la suma de **\$43.341.-** (Cuarenta y tres Mil Trescientos cuarenta y un Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2º. Descuéntese al proveedor: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9,, del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$43.341.-** (Cuarenta y tres Mil Trescientos cuarenta y un Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA (S) REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


EVC/DPV/CSM/JCY/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes